

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN (Miembro Individual)

Nombre y apellidos _____

Nº DNI _____ Fecha de nacimiento _____

Dirección de correspondencia _____

Teléfonos _____

Correo electrónico _____

Profesión y títulos _____

Cargo actual _____

Cargos anteriores _____

Realizaciones importantes _____

Publicaciones _____

Idiomas _____

Fecha _____ Firma del solicitante _____

Solicitud avalada por (dos miembros individuales del CNE de ICOMOS, según el Artículo 6, b, de los Estatutos vigentes):

Nombre Aval 1 _____ Nombre Aval 2 _____

SE RUEGA ADJUNTAR CV RESUMIDO

DOCUMENTO INTERNACIONAL DE ADHESIÓN A ICOMOS (NORMAS DEONTOLÓGICAS)

OBJETIVO:

Clarificación y toma de conciencia de los valores específicos del ICOMOS por parte de sus nuevos miembros.

PREÁMBULO

Dadas las características específicas de ICOMOS como organismo evaluador y asesor del centro del Patrimonio Mundial de UNESCO y al servicio de la defensa del Patrimonio Cultural en los términos en los que la propia UNESCO los define, parece necesario que las personas que voluntariamente pertenecen o desean pertenecer a ICOMOS a través de alguno de los Comités Nacionales, acepten expresamente que conocen y se adhieren al espíritu y a los textos de los diversos documentos que definen su esencia intelectual y profesional.

Esta doctrina constitutiva del ICOMOS y su razón de ser, viene expresada fundamentalmente por la propia Convención de UNESCO de 1972, por la Guía Operativa y normas de evaluación que la desarrollan, así como por los documentos doctrinales elaborados por el propio ICOMOS: Sus Estatutos y las Cartas y Documentos internacionales que como los llamados Documentos de Nara sobre la autenticidad o la Carta de Arquitectura Vernácula, así como la más reciente de Turismo Cultural, desarrollan y concretan o hacen evolucionar su propia doctrina.

ICOMOS entiende que su objetivo no es el simple crecimiento numérico de sus miembros, sino la cualificación de los mismos sea cual sea su profesión relacionada con la defensa y uso correcto del Patrimonio.

Entendemos que la primera cualidad debe ser la adhesión intelectual y el convencimiento moral de los postulados y criterios de la UNESCO e ICOMOS en su propio ejercicio profesional. Sólo de esta manera su aportación y experiencia serán válidas dentro de nuestra organización internacional e ICOMOS, a su vez, podrá respaldar actuaciones en defensa del Patrimonio y reforzar a sus miembros frente a las presiones que esto pueda llevar consigo, aportando un aval de calidad internacionalmente reconocido.

Se trata, por lo tanto, de explicitar unos compromisos claros y genéricos que nacen de los propios Estatutos y de la propia doctrina elaborada internacionalmente con participación de todos. Esto servirá para incentivar a los diversos profesionales interesados en afiliarse a ICOMOS y, por otra parte, para evitar equívocos sobre lo que la Convención de la UNESCO y el cuerpo doctrinal de ICOMOS entienden públicamente por defensa del Patrimonio, evitando situaciones o actuaciones equívocas.

Finalmente, este reconocimiento explícito de conocer y adherirse a su cuerpo doctrinal común, aumentará el prestigio y la cohesión internacional de ICOMOS.

ICOMOS cuenta cada vez con una mayor implantación y peso específico en la sociedad y su ligazón profesional y cohesión intelectual únicamente puede ser la manera específica de entender y practicar profesionalmente la Defensa del

Patrimonio Cultural tal y como lo manifiestan la Convención y Documentos internacionales aludidos.

DOCUMENTO INTERNACIONAL DE ADHESIÓN A ICOMOS

Convencido de la necesidad de preservar el Patrimonio Cultural y Natural como el legado máspreciado de la memoria colectiva y en mi voluntario deseo de colaborar profesionalmente a través de ICOMOS, DECLARO MI ADHESIÓN EXPLÍCITA a los objetivos y criterios de la Convención de UNESCO de 1972 así como a los Estatutos y cartas o Documentos Internacionales de ICOMOS en los que se definen las características específicas de esta Defensa del Patrimonio.

En concreto manifiesto mi adhesión a los siguientes principios:

El Patrimonio intangible es la referencia esencial para el tratamiento del Patrimonio Cultural material, sin que, bajo ningún concepto se puedan destruir o modificar sustancialmente los elementos materiales que posibilitan la lectura o interpretación de los Monumentos o Sitios de acuerdo con su propio ser cultural.

La definición de este Patrimonio intangible no es privativa de ninguna profesión en particular, sino de todos aquellos que puedan aportar sus conocimientos de acuerdo con la propia naturaleza del Patrimonio en cada caso.

El objetivo primordial de la Defensa del Patrimonio Cultural es conservar y entregar a las generaciones siguientes en el mejor, más estable y auténtico estado posible, los testimonios materiales de la cultura que han llegado hasta nuestro tiempo, sin impedir o condicionar negativamente su lectura e interpretación, sin añadidos, o supresiones que distorsionen los significados culturales de la herencia recibida y de la que sólo somos administradores responsables.

Por lo tanto, los criterios y los materiales de intervención tendrán en cuenta los Documentos de ICOMOS y del centro del Patrimonio Mundial sobre autenticidad y deberán ser sugeridos por la naturaleza científica de los Bienes puesta de manifiesto con el concurso multidisciplinar que cada caso exija. Los miembros de ICOMOS de estos equipos profesionales deberán considerar los puntos de vista del resto de los expertos, considerando todos que la herencia recibida tiene un carácter social.

La actuación profesional en los Monumentos y Sitios estará subordinada a la Herencia recibida para hacerla más comprensible y más habitable, por humilde que pueda parecer, sin arrogarse la competencia de eliminar los testimonios materiales de la memoria de cada lugar impidiendo el derecho de las siguientes generaciones para comprender y evaluar los datos de su memoria histórica.

Respecto a la implantación de la llamada arquitectura contemporánea en cuanto a su concepción y materiales, deberá quedar subordinada al significado de cada lugar, actuando con humildad y considerando que la Herencia recibida está constituida por recursos no renovables, frágiles y de gran valor, y que cada destrucción es irreparable en detrimento intelectual, moral y material de esta generación y de las siguientes. Especial prudencia habrá que tener con los materiales y nuevas tecnologías no contrastados con la experiencia de siglos de los materiales tradicionales en los lugares tradicionales, cuyo uso será considerado preferente de acuerdo con su naturaleza.

La defensa del Patrimonio de la Humanidad es la defensa del Patrimonio de cada Cultura o región particular que ha creado modos materiales que explican los diferentes modos de vida y que constituyen nuestra herencia común. La unidad de

ICOMOS

Comité Nacional Español

CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS

criterios en defender la diversidad de las herencias materiales e intangibles de toda la Humanidad constituye el máspreciado sentido internacional de ICOMOS frente a la globalización destructiva que hizo surgir la Convención de UNESCO de 1972. ICOMOS considera que la desaparición de los elementos materiales de una cultura es un empobrecimiento para todos los pueblos del mundo. La creatividad profesional estará orientada a comprender, a respetar y poner en valor las herencias recibidas.

ICOMOS acepta como criterio fundamental la presunción de valor para los Bienes no declarados o no inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, por considerar que suponen una participación de los valores ejemplarizados de dicha lista. La Lista del Patrimonio Mundial es una referencia obligada para el tratamiento del resto de los Bienes que explican y contextualizan los Bienes declarados con los que forman una unidad cultural indivisible.

ICOMOS considera que de ninguna manera se puede aplicar en la actualidad el concepto de que es lícita la destrucción o suplantación de elementos históricos para sustituirlos por modalidades contemporáneas de igual manera que, históricamente, unas etapas o culturas constructivas destruyeron valiosos Monumentos o Conjuntos para sustituirlos por lo que, en su momento, era la moda o estilo contemporáneo. ICOMOS, recogiendo el espíritu de la Convención de UNESCO de 1972, considera que la actual situación de destrucción y deterioro que viene sufriendo el Patrimonio Cultural exige su completa conservación para salvar la memoria colectiva y defiende la creación de nuevos espacios para la valiosa aportación de la arquitectura contemporánea.

ICOMOS es una organización de marcado carácter conservacionista por considerar que la conservación de la Herencia recibida es un deber de la actual generación y un derecho de las generaciones futuras.

NOMBRE:

FIRMA:

FECHA:

DOCUMENTO PARA DOMICILIACIÓN DE CUOTA ANUAL COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL DE ICOMOS

Entidad Bancaria: _____

Dirección: _____

Población y Código Postal: _____

Fecha: _____

Muy Sres. Míos:

Les agradeceré que, a partir de esta fecha, se sirvan cargar a la cuenta n.º (IBAN)

abierta en esas oficinas a nombre de

el importe de los recibos que sean presentados por el Comité Nacional Español de ICOMOS, correspondientes a la cuota anual que debo abonar como miembro de dicha asociación.

Atentamente,

(firma)

Nombre _____

Dirección _____

Código Postal y Población _____

PROTECCIÓN DE DATOS

A partir del 25 de mayo de 2018 tiene aplicación directa la nueva normativa europea de protección de datos, el Reglamento Europeo General de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD). Como consecuencia de ello, queremos actualizarle la información sobre el tratamiento de sus datos.

Le recordamos que sus datos de carácter personal están incluidos en la base de datos del Comité Nacional Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (CNE ICOMOS), con domicilio en la calle Ríos Rosas, 21 (secretaría: Alenza, 4) 28003 Madrid.

Sus datos de carácter personal son tratados con la finalidad de gestionar su relación con el CNE de ICOMOS, enviarle nuestra información e invitaciones y realizar estadísticas internas para mejorar nuestros servicios. Sus datos no son cedidos a terceros.

Puede ejercer, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición ante el CNE-E a través de nuestro correo electrónico: secretaria@icomos.es

En el caso de que quiera modificar datos o cancelar su suscripción a nuestra base de datos puede hacerlo a través de este formulario: <https://goo.gl/forms/SSJLQCWh5o3MqTHz1> [2]

Agradecemos su confianza e interés en el CNE-ICOMOS. Si tiene alguna duda en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal no dude en contactar con nosotros.

Consiento que mi nombre y mi correo electrónico se compartan con el resto de los miembros del CNE.

Consiento que mi nombre se incluya en el listado de miembros disponible en la página web de ICOMOS-España.

Firma: